



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a dos de febrero del año dos mil veintidós.

Se da cuenta de escrito suscrito por la secretaria de Ponencia 4 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA través del cual da cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante acuerdo de veintiséis de enero, constante de dos fojas y anexos mismos que se precisan a continuación:

1. Cédula de retiro de terceros interesados, constante de una foja.
2. Constancia de no recepción de escritos de tercero interesado, constante de una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434, 435 y 436 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que se ordena agregar a los autos.

**SEGUNDO.** Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo de veintiséis de enero, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento fijado a referida autoridad responsable.

**TERCERO.** Una vez notificado el presente proveído y remitidas las constancias del mismo a esta ponencia agréguese a los autos.

**NOTIFIQUESE** por estrados a las partes y demás interesados.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS 16:33 HORAS  
DEL DÍA 2 DE Febrero  
DEL DOS MIL Veintidos  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 2 febrero 2022  
AL C. Martín Canazgo Hernández  
POR MEDIO DE CEDULA  
DOY FE.

  
EL C. ACTUARIO  
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS 16:34 HORAS  
DEL DÍA 2 DE Febrero  
DEL DOS MIL Veintidos  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 2 febrero 2022  
AL Comisión Nacional de Honestidad y Integridad  
POR MEDIO DE CEDULA de NOMENA  
DOY FE.

  
EL C. ACTUARIO  
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ